

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE
SUBSANACIONES**

CONVOCATORIA N° 2024-I-001-RIOHACHA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, REALIZADOS EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA-LA GUAJIRA”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 DE OCTUBRE DE 2024

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **N° 2024-I-001-RIOHACHA** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	DIANA MAYERLI MONTE ELEGRE CUARTAS	DIANA MAYERLI MONTE ELEGRE CUARTAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**

permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

El oferente podrá presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 24 de octubre de 2024, hasta las 5:00 pm del 25 de octubre de 2024, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 23 de octubre de 2024.

PA FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2024-I-001-RIOHACHA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, REALIZADOS EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA-LA GUAJIRA”

PROPONENTE: DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C. 65634454				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por DIANA MAYERLY MONTEALEGRE CUARTAS en calidad de persona natural, de fecha 16/10/2024.
Acreditación calidad de Mipymes	1.10		N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	9	CUMPLE	Aportado del 03/10/2024. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportado del 03/10/2024. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Judiciales	Antecedentes	4.1.1.7.	11	CUMPLE	Aportado del 03/10/2024. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC		4.1.1.7.		CONSULTADO	Se consultó el 18/10/2024 y no reporta medidas correctivas pendientes por cumplir
Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Cierre: 16 de octubre de 2024 Hasta 16 de febrero de 2025 Valor Presupuesto Estimado: \$ 284.974.690,00 10% \$ 28.497.469,00		4.1.1.9.	22 - 25	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 25-45-101048835 Tomador: MONTEALEGRE CUARTAS, DIANA MAYERLI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 28.497.469,00 Expedición: 10/10/2024 Vigencia de los amparos: Desde 16/10/2024 hasta el 23/02/2024 Soporte de pago: Aporta constancia de pago de la garantía.
Copia del Registro Único Tributario – RUT		4.1.10.	13	CUMPLE	La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		4.1.1.11. Formato 2	14-16	CUMPLE	Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.	8 y 12	CUMPLE	La proponente, acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	4.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15		CONSULTADO	No Aporta RUP. No tiene registro en RUES. Consulta de fecha 18/10/2024
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18/10/2024
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. 2024-I-001-RIOHACHA , se tiene que la propuesta presentada por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS , CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURIDICAMENTE .				
Concentración de Contratos:				
Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado. NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.				
Fiduciaria BBVA:			En verificación	
Fiduagraría:			En verificación	

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fidubogota:	En verificación
Fiduoccidente:	En verificación
Fidupopular:	En verificación
Fiduprevisora:	En verificación
Corficolombiana	En verificación
CONCEPTO: En verificación	



MARGARITA MARIA RUIZ ORTEGÓN
Evaluador Jurídico

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2024-I-001- RIOHACHA
Objeto:	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EJECUCIÓ DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, REALIZADOS EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA-LA GUAJIRA"
Fecha de diligenciamiento:	18/10/2024
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
Representante Legal:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	2021-I-015-LAESTRELLA	187,47	SI
			2021-I-027 VALLEDUPAR	102,97	
			TOTAL	290,44	
	2	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2021-I-015-LAESTRELLA	187,47	SI
			TOTAL	187,47	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 183 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (6.588 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato **Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva, ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	284.974.690,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 1. (1,0 vez el PE)	\$	284.974.690,00	Pesos
		219,21	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 2. (0,5 veces el PE)	\$	142.487.345,00	Pesos
		109,61	SMMLV

Contrato 1: No		2021-I-015-LAESTRELLA											
Objeto:		LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA –ANTIOQUIA.											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>31/10/2022</td></tr></table>	Día/Mes/Año	31/10/2022	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>1. (1 vez el valor del PE)</td><td>187.47</td></tr><tr><td>2. (0,5 veces el valor del PE)</td><td>187.47</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1. (1 vez el valor del PE)	187.47	2. (0,5 veces el valor del PE)	187.47
Día/Mes/Año													
31/10/2022													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
1. (1 vez el valor del PE)	187.47												
2. (0,5 veces el valor del PE)	187.47												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		<table><tr><td>\$</td><td>374.932.783,27</td></tr></table>	\$	374.932.783,27									
\$	374.932.783,27												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		<table><tr><td></td><td>374.93</td></tr></table>		374.93									
	374.93												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		<table><tr><td></td><td>187.47</td></tr></table>		187.47									
	187.47												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		<table><tr><td></td><td>CONSORCIO</td></tr></table>		CONSORCIO									
	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<table><tr><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td><td>50,00%</td><td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td><td colspan="2">DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y 328 und de vivienda - ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado Revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato contempla actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a la categorización y diagnósticos) por lo tanto para la evaluación solo se tiene en cuenta el valor ejecutado de interventoría a las obras Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.											
Contrato 2: No		2021-I-027 VALLEDUPAR											
Objeto:		LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>30/10/2022</td></tr></table>	Día/Mes/Año	30/10/2022	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>1. (1 vez el valor del PE)</td><td>102.97</td></tr><tr><td>2. (0,5 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1. (1 vez el valor del PE)	102.97	2. (0,5 veces el valor del PE)	-
Día/Mes/Año													
30/10/2022													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
1. (1 vez el valor del PE)	102.97												
2. (0,5 veces el valor del PE)	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		<table><tr><td>\$</td><td>205.948.290,82</td></tr></table>	\$	205.948.290,82									
\$	205.948.290,82												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		<table><tr><td></td><td>205.96</td></tr></table>		205.96									
	205.96												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		<table><tr><td></td><td>102.97</td></tr></table>		102.97									
	102.97												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		<table><tr><td></td><td>CONSORCIO</td></tr></table>		CONSORCIO									
	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<table><tr><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td><td>50,00%</td><td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td><td colspan="2">DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y 103 und de vivienda - ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado Revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato contempla actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a la categorización y diagnósticos) por lo tanto se procedió a verificar los archivos que reposan en la Entidad (por ser contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER) encontrando no se realizó pagos por diagnósticos, razon por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrato Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.											
Observación general:		El proponente CUMPLE con la experiencia requerida en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <u>HABILITADO</u>.											

map

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
21/10/2024

Convocatoria:
2024-I-001- RIOHACHA

Presupuesto:
\$ 284.974.690

Municipio:
RIOHACHA-LA GUAJIRA

No. Carpeta:
1

Nombre Proponente:
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS

Nit:
65634454

Tipo Proponente:
P. Natural

Integrante 1:
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS

Nit 1:
65634454

Part. (%) 1:
100%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int-5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	0	0		
Fecha Carta CC:	15-oct-24				
Monto Carta CC:	\$ 90.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 56.994.938)M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad bancaria confirmó el cupo en correo del 22 de octubre de 2024	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 90.000.000	\$ 56.994.938	CUMPLE

CUMPLE